

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 477-2019-CFFIEE. Bellavista, 28 de mayo de 2019.

Visto, el **Proveído N° 1541-2019-DFIEE**, del señor Decano de la FIEE, recibido el 27 de mayo de 2019 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 010-2019-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 24 de mayo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, donde opina que se puede atender el pedido de subvención económica al alumno **LOPE CHAUCCA, SAMUEL** con **código N° 1413210194** por el monto de **S/ 1,530.00 (Un Mil quinientos treinta y 00/100 soles)** para llevar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 290 inciso 290.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: "Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos...(Sic)".

Que, con solicitud S/N del **Est. LOPE CHAUCCA, SAMUEL** con **código N° 1413210194**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, solicita Subvención Económica por el monto de **S/ 1,530.00 (Un Mil quinientos treinta y 00/100 soles)** para llevar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, con **Proveído N° 1541-2019-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 27 de mayo de 2019 en la Secretaría Académica, en el adjunta el **Oficio N° 010-2019-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adán Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía- FIEE, recibido el 24 de mayo de 2019 en Mesa de Partes de la FIEE, donde opina que se puede atender el pedido de subvención económica al alumno **LOPE CHAUCCA, SAMUEL** con **código N° 1413210194** por el monto de **S/ 1,530.00 (Un Mil quinientos treinta y 00/100 soles)** para llevar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 28 de mayo de 2019, se acordó: " **1. OTORGAR**, una subvención económica al alumno **LOPE CHAUCCA, SAMUEL** con **código N° 1413210194** por el monto de **S/ 1,530.00 (Un Mil quinientos treinta y 00/100 soles)** para llevar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.


RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Informe presentado por el Ing. Fredy Castro Salazar, Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía - FIEE, que aprueba la solicitud de subvención económica presentada por el Est. **LOPE CHAUCCA, SAMUEL** con **código N° 1413210194** por el monto de **S/ 1,530.00 (Un Mil quinientos treinta y 00/100 soles)** para llevar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- 2. OTORGAR**, la subvención económica al Est. **LOPE CHAUCCA, SAMUEL** con **código N° 1413210194**, por un monto total de **S/ 1,530.00 (Un Mil quinientos treinta y 00/100 soles)** para llevar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- 3. ESTABLECER**, que el Est. **LOPE CHAUCCA, SAMUEL** con **código N° 1413210194**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, entregue la rendición de cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la subvención para llevar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- 4. ESTABLECER**, que el estudiante subvencionado deberán presentar el Diploma o Certificado, al finalizar los cursos de Automatización (Niveles 1, 2 y 3) y Autocad (Niveles 1 y 2); brindado por el CCIESAM, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería al VRA, VRI y Decanato de la UNAC
- 5. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.


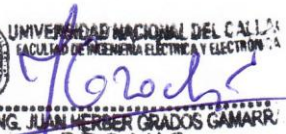
Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF4772019


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO